ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"Servicio de Provisión de Productos Alimenticios"
Modalidad de contratación:	CD N° 05/2019
ID N°:	362153
Expediente de la DNCP N°:	307194

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el funcionario de la UOC Abg. Pablo Servin y el funcionario de la UOC Lic. Ariel Quiñonez, quien preside; y en representación de la Empresa, PROSPER SRL el Sr. Richer Soares Denys Federico con CI N° 1.147.353 y de la Empresa SOME S.A.C.I.A la Sra. Insfran Mareco Alicia Elena con CI N° 1.417.774, Para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "Servicio de Provisión de Productos Alimenticios"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**:
2. En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 05/2019, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. 2 DE JULIO
2. Molman S.A
3. SOME S.A.C.I.A
4. Seltz S.A
5. PROSPER SRL

2. Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

item	2 DE JULIO	Molman	SOME	Seltz	Prosper
1.	Gs. 900	Gs. 949	Gs. 917	Gs. 1.078	Gs. 1.390
2.	Gs.1.050	Gs. 1.250	Gs. 1.000	Gs. 1.100	Gs. 1.590
3.	Gs.2050	No cotiza	Gs. 2.420	Gs. 1.430	Gs. 2.100
4.	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.800	Gs. 9.500	Gs. 9.200
5.	No cotiza	No cotiza	Gs.700.000	Gs.700.000	No cotiza
6.	Gs.5.150	Gs. 4.400	No cotiza	Gs. 1.045	Gs. 1.590
7.	Gs.8.750	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 8.120
8.	Gs.9.500	Gs. 9.750	No cotiza	No cotiza	Gs. 8.890
9.	Gs.52.550	Gs.23.500	No cotiza	No cotiza	Gs.24.830
10.	Gs.23.500	Gs.22.500	No cotiza	No cotiza	Gs.22.300
11.	Gs.17.250	Gs. 7.550	No cotiza	No cotiza	Gs. 5.420
12.	Gs.15.100	Gs. 7.050	No cotiza	No cotiza	Gs.10.910
13.	Gs.41.000	Gs.37.950	No cotiza	No cotiza	Gs.33.100
14.	Gs.8.000	Gs. 5.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 6.100

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

AQV/UOC

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Ariel Quiñonez
Jefe de Planificación - U.O.C
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

15.	No cotiza	Gs.50.800	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16.	Gs. 14.100	Gs.10.000	No cotiza	No cotiza	Gs.10.180
17.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.900
18.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 7.900

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**2 de julio**	**Molman**	**SOME**	**Seltz**	**Prosper**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	*Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	*Presenta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Presenta	*Presenta			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado			*Presenta	Presenta	Presenta

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Abg. Pablo Servín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ariel Quiñonez
Jefe de Planificación - U.O.C
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					

* Documentos que constan en el SIPE.

1. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**:

La Sra. Insfran Mareco Alicia Elena con CI N° 1.417.774 de la empresa SOME S.A.C.I.A deja constancia que con respecto a la empresa 2 de JULIO en su formulario de oferta el nombre del llamado esta incorrecto debe decir servicio de provisión de productos alimenticos, con respecto a la empresa Molman SA no presenta RE y RSPA del Ítem 1 y 2 del producto ofertado, con respecto a la firma Seltz SA su formulario de oferta, su formulario N° 4 de declaración jurada de mantenimiento de oferta esta incorrecto el nombre del llamado, y con respecto a la firma Prosper en su formulario numero 4 esta incorrecto del nombre del llamado, y constar que ninguna de las 4 empresas presenta el Certificado de origen y producto otorgado por el MIC y la empresa SOME si presenta dicho producto.

El Sr. Richer Soares Denys Federico con CI N° 1.147.353 de la empresa PROSPER SRL deja constancia que en el portal de la DNCP en el ID del llamado figura Provisión de Productos alimenticios.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC

Abg. Pablo Servin
Funcionario – UOC

Denys Richer
1147353

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Dirección: 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción
Email: jurado.uoc@gmail.com - Telf. (021) 442 - 662